

CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A

Kennedy Norte Mz 804, Solar 3 y 4

Edificio Sai Baba Piso 3 Oficina 306

Teléfax: 04-5047520

Cochancay - La Troncal Teléfono (07) 2410153

Email: conspibersa@hotmail.com

Guayaquil, 14 Agosto del 2014

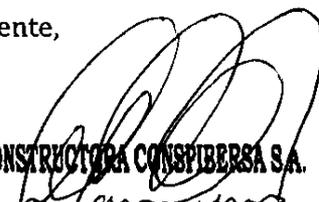
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **MARIO FERNANDO PINOS BERNAL** con C.C. **0300937323**, en calidad de gerente general de la compañía **CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.** con RUC # **0992182431001**, solicito muy encarecidamente me ayude con la actualización de los datos de mi representada. Para lo cual autorizo a la Srta. **KARLA GABRIELA LADINES CHÁVEZ** con C.I. # **093144201-6** a realizar los trámites correspondientes.

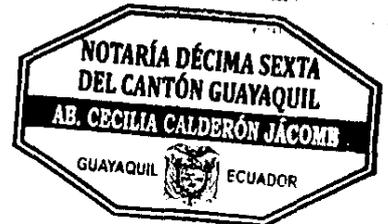
Agradecido por la atención brindada, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.

Mario Pinos Bernal
GERENTE GENERAL

MARIO FERNANDO PINOS BERNAL
C.C. 0300937323
GERENTE GENERAL



Samborondón, 14 de diciembre del 2010

**Señor Ing.
MARIO FERNANDO PINOS BERNAL
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Cómplesme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 04 de diciembre del 2000 ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de enero del 2001.

Atentamente



Mario Fernando Pinos Bernal

Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A., para el cual he sido elegido, en Samborondón 14 de diciembre de 2010.



MARIO FERNANDO PINOS BERNAL

GERENTE GENERAL

C.C. # 0300937323

Nacionalidad Ecuatoriana.

NUMERO DE REPERTORIO: 561
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Enero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A., a favor de MARIO
FERNANDO PINOS BERNAL, a foja 1.354, Registro Mercantil
número 237.- ✓

ORDEN: 541

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

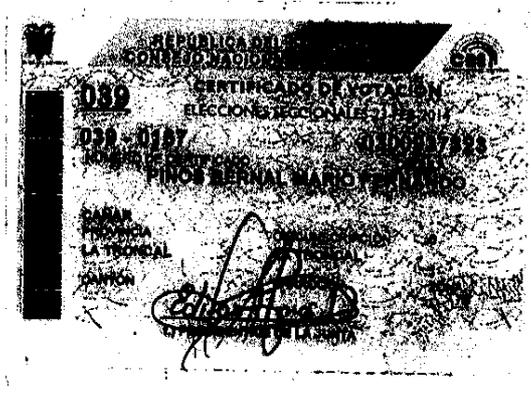
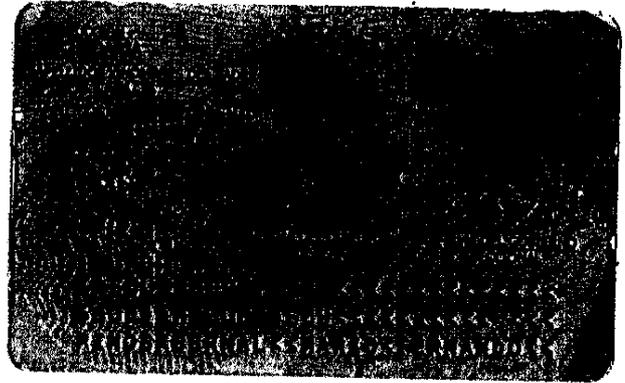
2400
Enero
de 2011

9,30

REVISADO POR:
NY



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





ECUADORTELECOM S.A.

Guayaquil: Kennedy Norte Quinta Etapa Av. Francisco de Orellana s/n y Av. Alberto Borges Edif. CENTRUM Piso B Ofic. 4-S. Tel.: 04 500 4040. R.U.C.: 0992125934001 Contribuyente Especial, Resolución No. 178 del 18/03/2007

CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.

KENNEDY NORTE MZ: 804 Villa: 3 Y 4 CALLE VICTOR HUGO ESCALA Y JOSE CASTILLO (EDIFICIO SAI BABA) PISO 3; OFICINA 308 CALLE VICTOR HUGO ESCALA Y JOSE CASTILLO (EDIFICIO SAI BABA) P GUAYAQUIL - GUAYAS



0TFF0107007426980000011

124

RUC: 0992182431001

Detalle Cargos del Mes

☎ Telefonía Fija	11,23
Gastos Administrativos	1,00
Subtotal Servicios	12,23
IVA 12%	1,47
Total Impuestos	1,47
Total Factura del Mes	13,70

(TRECE CON 70/100 DOLARES)

Rt 0,24
Te 13,46

GO 6A09
CP 6605
RT 11974
CA 4544

Información:

Atención al Cliente: 500 5000

Visítenos en www.claro.com.ec

Si la prestación de servicios no resulta por los operadores, entre gratis a la Superintendencia de Telecomunicaciones al 1800-367-067 o escriba al mas.ec@superinfo.gub.ec

El pago de esta factura no cancela adeudos anteriores y adquiere valor de recibo sólo si posee intervención del cajero. El no pago en la fecha de vencimiento dará lugar al cobro inmediato legal por mora. A.E. S.R.L. No. 1154818798 - MAY/2012/14 Válido para su emisión hasta MAY/2013/15 - No. 920805 - 620604 ARTES GRAFICAS BENEFILDER C.A. Durán 280270 Cuito 2478861 Cuenca 4103878 RUC: 0980004277001 Autorización No.1077.

Adquiriente

MICROEMPRESA

Total a Pagar: 13,70

Pagar antes de: 17 Jul 2014

Fecha de Emisión: 01 Jul 2014

Mes de Facturación: Julio

Cliente: 00742696

Teléfono: 45047520

Factura: 001 - 001 -

No.: 006204577

Contrata 3play y financia el equipo que tu quieras

SAMSUNG T810
WIFI HP
DESKTOP HP Pavilion 20 All-in-One 7 pulgadas

HP Pavilion 20 All-in-One

TV SONY 32"

Servicios prestados por ECUADORTELECOM S.A. Válido en Guayaquil. Del 24 de Mayo al 31 de Julio de 2014 o hasta agotar stock. Más información en www.claro.com.ec



Telefonía Fija

Descripción	Valor
Plan Comercial 500 (13 Jun a 25 Jun)	6,29
Suscripción	49,90
Descuento en Suscripción	-49,90
Larga Distancia Nacional	4,17
Celulares	0,77
Total	11,23

LARGA DISTANCIA NACIONAL

Descripción	Duración Min:Seg	Valor
Llamadas LDN a Etapa	24:21	1,36
Llamadas nacionales a CNT Oferta Especial	71:59	2,81
TOTAL	96:20	4,17

CELULARES

Descripción	Duración Min:Seg	Valor
Llamadas celulares a Claro	4:29	0,61
Llamadas celulares a Alegro	1:13	0,16
TOTAL	5:42	0,77



Junio 2014 FACTURA N° 026 001 000068349 3175316

Ciudadela FERRER FORTÉ DEL SMO SE L. LAI AGUIRRA (CORONA)
 91120

Código: 46 00 007 09 00 0001 Grupo: 1 Medidor: B02AC0004400

Ciudadela FERRER FORTÉ DEL SMO SE L. LAI AGUIRRA (CORONA)
 91120

Código: 46 00 007 09 00 0001 Grupo: 1 Medidor: B02AC0004400

Fecha Emisión: 29/06/2014
 Fecha Factura: 30/06/2014
 Total A Pagar: 697.34

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MEDIDAS	PROMEDIO DESE APTO	DEB. DE CONSUMO
1332	1706	374	374	29

PERÍODO DE CONSUMO
 27/05/2014 al 26/06/2014

COMPARTE DEL MES

Concepto	VALOR (COP)	VALOR (USD)
Consumo del mes	209.13	697.34
Agua Potable	209.13	
Alcantarillado	209.13	
Carga Fija	209.13	
Otros Valores		10.47
Costo H. Tratamiento Pluvial	10.47	
Interés sobre deuda		0.00

Subtotal (tarifa 1%)	0.00
IVA Tarifa 1%	0.00
IVA Tarifa 1%	0.00

TOTAL VALOR COP USADO MES: 697.34

Compañía suministradora de agua: CORTE DE ACUOS (S.A.S) 2014
 Nueva oficina de atención al cliente: Parque Volcánico, Edif. 11, Carrera 140 No. 14, Bogotá, Colombia.
 Teléfono de atención al cliente: 01 (57) 1 494 4000 ext. 2000
 E-mail: contacto@interagua.com.co



DEUDA ANTERIOR	VALOR (COP)
Deuda Anterior	1,000.00
Interés Anterior	0.00
Pago a Débito Bancario	1,000.00
Valor Total Facturado del Mes	697.34

No incluye IVA servicios del mes
 DEUDA TOTAL 697.34

Interagua

Junio 2014 FACTURA N° 026 001 000068349 3175316

Ciudadela FERRER FORTÉ DEL SMO SE L. LAI AGUIRRA (CORONA)
 809 511 131120

Código: 46 00 007 09 00 0001 R.U.C. 0992153563001

VALOR TOTAL FACTURADO: 697.34
 DEUDA TOTAL: 697.34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992182431001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS BERNAL MARIO FERNANDO
CONTADOR: JACOME RAMOS SARUCA SORAYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 24/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 22/03/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: VICTOR HUGO ESCALA
Número: 3-4 Intersección: JOSE CASTILLO Manzana: 804 Edificio: SAI BABA Piso: 3 Oficina: 306 Referencia ubicación: A
DOS CUADRAS DE MI JUGUETERIA Telefono Trabajo: 042832176 Telefono Trabajo: 099262000 Telefono Trabajo:
042838781

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita del contribuyente]
Belón

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

05 JUN 2014
[Firma manuscrita del representante legal]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2014 12:24:43

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992182431001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 24/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA AUTOMOTRIZ
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA AGRICOLA
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO CAMINERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: VICTOR HUGO ESCALA
Número: 3-4 Intersección: JOSE CASTILLO Referencia: A DOS CUADRAS DE MI JUGUETERIA Manzana: 504 Edificio: SAI BABA
Piso: 3 Oficina: 308 Teléfono Trabajo: 042832176 Teléfono Trabajo: 099262000 Teléfono Trabajo: 042838781

Hernán... María Belán
D.N.I. ...
Servicio de Rentas Internas
LIVRE DE BUS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

05 JUN 2014
María Belán
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/06/2014 12:24:43

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En la ciudad de Guayaquil, a los **13 días del mes de mayo del 2014** entre el señor **LAL ASSANDAS LUDHANI**, a quien en adelante se podrá denominar como arrendador, y la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A. CON RUC. No 0992182431001**, representada por el **SR. MARIO FERNANDO PINOS BERNAL** y portador de la cédula No. **0300937323**, a quien podrá llamárselo como el arrendatario o inquilino, con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El arrendador da en arrendamiento al inquilino un departamento situado en el Edificio "**Sai Baba**" Departamento No. **306** ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 804 Solar 3 y 4 calles Víctor Hugo Escala y José Castillo en la ciudad de Guayaquil.

SEGUNDA.- El arrendatario declarará conocer perfectamente el departamento solicitado en arriendo. Dentro del mismo, existen los siguientes accesorios de luz y agua, como son: Tomas corrientes, interruptores, puntos para lámparas, instalación para aire acondicionado, duchas, tazas de baños, servicios higiénicos, puertas interiores y exteriores, chapas para puertas, cerradura multilock, anaqueles etc.

TERCERA.- El arrendatario se obliga a conservar la integridad del departamento recibido corriendo de su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufre daños por su descuido o negligencia o por parte o de las personas que se encuentren a su servicio, igualmente se obliga a mantener todo en buen estado de servicio.

CUARTA.- El arrendatario se obliga a mantener el departamento recibido en arrendamiento, con el aseo y limpieza necesaria y toda negligencia a este respecto dará derecho al arrendador para exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios y aún para exigir la terminación del presente contrato.

QUINTA.- El arrendatario, sin previa autorización por escrito del arrendador no podrá subarrendar el todo o parte del departamento que ha recibido en arrendamiento. En caso de que el arrendatario contraviniera a lo convenido en la presente cláusula, el arrendador tendrá derecho a pedir la terminación del contrato de arrendamiento y la desocupación y entrega del departamento arrendado.

SEXTA.- El inquilino conviene en no tener animales ni conservar plantas que puedan dar mala vecindad u ocasionar daños en el departamento arrendado; la contravención a esta estipulación dará también derecho al arrendador para dar por terminado el contrato de arrendamiento.

SÉPTIMA.- El plazo por el cual se estipula el presente contrato es de **UN AÑO** forzoso, que podrá renovarse de común acuerdo entre las partes debiendo el arrendatario comunicar por escrito su intención de renovación con por lo menos 60 días de anticipación al vencimiento del mismo, el arrendador se reserva el derecho de aceptar o rechazar la renovación del contrato. De igual forma se comunicará la **NO RENOVACIÓN** del mismo. En caso de renovación, se suscribirá un nuevo contrato.

Si por algún motivo de fuerza mayor, el cliente debiera dejar el departamento antes del plazo estipulado de UN AÑO, éste deberá de indemnizar al Arrendador con el valor de dos meses de arrendamiento.

OCTAVA.- El precio por el cual se pacta el arrendamiento es de **USD \$750.00** mensuales más IVA, el mismo que el arrendatario deberá pagarlo por adelantado al arrendador, quien otorga la correspondiente factura firmada por él o por la persona que él mismo autorice para tal efecto; esta factura será el único comprobante de pago.

NOVENA.- El precio por el cual se pacta el **ALICUOTA** del departamento es de **USD 160.00** mensuales el mismo que el arrendatario deberá pagarlo por adelantado al arrendador el que no será parte del canon de arrendamiento, quien otorga la correspondiente factura firmada por él o por la persona que él mismo autorice para tal efecto; esta factura será el único comprobante de pago.

DECIMA.- Todas las mejoras que efectuase el inquilino durante la duración del presente contrato de arrendamiento, previa autorización escrita del arrendador, quedaran en beneficio de éste, sin que al tiempo de terminar el contrato por su expiración o por cualquier otra nueva causa determinada en este mismo contrato o en la ley, pueda exigir el arrendatario se lo indemnice en forma alguna. Dichas mejoras tampoco podrán ser retiradas por el arrendatario.

DECIMA PRIMERA.- El canon de arrendamiento se incrementará al final del primer año de contrato en un cinco por ciento, si el porcentaje de ajuste por inflación acumulada del mes corrido del contrato según el Banco Central fuese inferior se mantendrá el cinco por ciento, caso contrario se incrementara en este índice. Esta cláusula regirá a quien tenga dicho contrato por más de un año, caso contrario tendrá que negociar al vencimiento del mismo.

DECIMA SEGUNDA.- El arrendatario renuncia a favor del arrendador los valores que excedan en relación con los regulados por la oficina de inquilinato de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.

DECIMA TERCERA.- Toda acción judicial del presente contrato, será ventilada en la vía verbal sumaria, ante los jueces respectivos; para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial, el arrendatario señala como su domicilio desde ahora el departamento arrendado. ~~Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que~~ anteceden y para constancia, afirman el presente contrato el día.

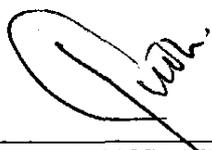
DECIMA CUARTA.- Este contrato con todas sus cláusulas comenzará a regir desde el **15 de mayo del 2014.**

DECIMA QUINTA.- El arrendatario se compromete con el arrendador a pagar **USD \$2.00** por cada metro cúbico de agua el cual se cobrara cada mes y tendrá que ser pagado junto con el arriendo del departamento. Este será añadido a la factura que se emita por el pago de la alícuota.

DECIMA SEXTA.- El arrendatario entregará el valor del USD \$1,500.00, como garantía, para que con dicho valor se pueda responder por cualquier daño o pérdida que se ocasione en el departamento arrendado. Bajo ningún concepto este depósito se aplicará para el pago de mensualidades. Adicionalmente, el arrendatario entregará al arrendador el valor de USD \$100.00, como garantía, para la solicitud del medidor de servicio de energía eléctrica el departamento arrendado.

Si el arrendatario cumple con la entrega del bien inmueble objeto del presente contrato, en las mismas condiciones que lo recibió y acredita que ha cancelado todas las planillas de servicios básicos así como de alcuotas, el arrendador deberá devolver íntegramente el depósito recibido dentro de los siguientes 30 días, contadas a partir de la fecha de la entrega recepción del bien inmueble.

DECIMA SEPTIMA. - Garante o Codeudor Solidario. - El SR. MARIO FERNADO PINOS BERNAL, se compromete por este instrumento para con La COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A, por sus propios derechos como su Garante de todas y cada una de las obligaciones que por este instrumento se establece, a favor del señor LAL ASSANDAS LUDHANI, haciendo de deuda ajena deuda propia y renunciando a todo beneficio que por este instrumento se asigne. En caso contrario y de suscitarse algún desacuerdo, se someten a los jueces competentes de Inquilinato, en esta ciudad de Guayaquil, y además su garantía subsistirá por todo el tiempo que dure el presente contrato de arrendamiento y, en el caso de prorrogarse, hasta la desocupación y entrega del departamento, quedando las partes intervinientes, satisfechas en todas y cada una de las obligaciones que el Arrendatario ha contraído para con el Arrendador.



SR. LAL ASSANDAS LUDHANI
C. I. No. 091182220-3
ARRENDADOR



CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.
RUC. No. 0992182431001
ARRENDATARIO



SR. MARIO FERNADO PINOS BERNAL
C. I. No. 0300937323
GARANTE

CERTIFICO: Que este contrato
ha sido registrado en esta fecha
con el No. 4038

19 MAY 2014
GUAYAQUIL
MORALES MENDEZ
SECRETARIO (E)
JUZGADO PRIMERO INQUILINATO
RELACIONES VECINALES GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 2 FOLIOS
Guayaquil 12 de Agosto 2014
Mónica Calderón Jarama
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0911622203001

APELLIDOS Y NOMBRES: LUDHANI LAL ASSANDAS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
 CALIFICACION ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 05/05/1989 FEC. ACTUALIZACION: 03/07/2013
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/07/2001 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
 FEC. INSCRIPCION: 27/07/2004 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA COMERCIAL EXTERIOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMBA DISTRITO: YANAJIL Parroquia: TAPCHI Numero: 604AR.3.1 Intercorridor MANZANA 80A Referencia: COLA KENNEDY NORTE - A DOS CUADRAS DE LA JUQUETERIA Telefono: 0122841117

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACION VERBALE DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, comprometerse en registros de internet y un posteo en el Registro Simplificado (RSI).

Si superan los límites establecidos en el reglamento, tendrán la obligación de llevar contabilidad para la seguridad jurídica y la correcta declaración de sus obligaciones fiscales.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 00 al 00 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: FEDERAL - FEDERAL SUBSIDIARIA CERRADOS: 0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 03 JUL 2013
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: Agencia: WTC

Lenny Alexandra Usco Ambri
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR RESPONSABLE

Numero: 0911622203001 Lugar de emisión: QUITAQUE AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/07/2013 13:05:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0911522203501
 APELLIDOS Y NOMBRES: LUCHANI LAL ASSANDAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ASERTO MATRIZ	SEC. INICIO ACT.:	07.01.2004
NOMBRE COMERCIAL:				SEC. CIERRE:	
				SEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VENTA
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DE USO ALIENADO PARA ALGO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Ciudad: KENNEDY NORTE Número: 501 AF 3-1 Referencia: A
 DOS CUADRAS DE M. JUQUITERIA Manzana: 001 5-10001 SATEBA Teléfono: 041 24024141 E-mail:
 sluchani@econocerle.com.ec

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 03 JUL 2013

 Firma del Servidor Responsable

Usuario: ----- Agencia: **WTC**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Jenny Alexandra Usca Ambi
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Departamento: GUAYAS Lugar de emisión: GUAYAQUIL CANTON: TAPQUI Fecha y hora: 03/07/2013 13:03:58



REPUBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL

226 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

226 - 0226 **0911822263**
NÚMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
EDMAN LAL ARBANS

CANTAS	CIRC. INSCRIPCIÓN	2
PREVISTA	VOTO	1
CASTRADA		2014
CANTON		

[Signature]
C) REGISTRADO EN LA JUNA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992182431001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS BERNAL MARIO FERNANDO
CONTADOR: JACOME RAMOS SARUCA SORAYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/2001	FEC. CONSTITUCION:	24/01/2001
FEC. INSCRIPCION:	22/03/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: VICTOR HUGO ESCALA
Número: 3-4 Intersección: JOSE CASTILLO Manzana: 804 Edificio: SAI BABA Piso: 3 Oficina: 306 Referencia ubicación: A
DOS CUADRAS DE MI JUGUETERIA Telefono Trabajo: 042832176 Telefono Trabajo: 099262000 Telefono Trabajo:
042838781

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

Belón
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 JUN 2014
MARIO FERNANDO PINOS BERNAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHAD70408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2014 12:24:43

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992182431001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 24/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA AUTOMOTRIZ
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA AGRICOLA
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO CAMINERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: VICTOR HUGO ESCALA
Número: 3-4 Intersección: JOSE CASTILLO Referencia: A DOS CUADRAS DE MI JUGUETERIA Manzana: 804 Edificio: SAI BABA
Piso: 3 Oficina: 306 Telefono Trabajo: 042832176 Telefono Trabajo: 099282000 Telefono Trabajo: 042838781

Hernán Belón
D.N.I. 1.234.567.890
Servicio de Rentas Internas
Ejecutivo de RUC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

05 JUN 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHAD70408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2014 12:24:43

Samborondón, 14 de diciembre del 2.010

*Señor Ing.
MARIO FERNANDO PINOS BERNAL
Ciudad.*

De mis consideraciones:

Cómpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 04 de diciembre del 2000 ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de enero del 2.001.

Atentamente


Mario Fernando Pinos Bernal

Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A., para el cual he sido elegido, en Samborondón 14 de diciembre de 2010.


*MARIO FERNANDO PINOS BERNAL
GERENTE GENERAL
C.C. # 0300937323
Nacionalidad Ecuatoriana.*

NUMERO DE REPERTORIO: 561
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Enero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A., a favor de MARIO
FERNANDO PINOS BERNAL, a foja 1.354, Registro Mercantil
número 237.- //

ORDEN: 561



COMO

GENE

que p

reg

9,30

REVISADO POR:

NX



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

